



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

Rad. 05001 30 03 010 2019 00025 00

Se ordena incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante, respuesta proveniente de la Secretaria de Movilidad – Unidad de Cobro Coactivo, en la cual mediante Resolución N° JB-20200131-13 del 31 de enero de 2020, se toma atenta nota del embargo de remanentes ordenado por éste Despacho.

NOTIFÍQUESE

MARIO GÓMEZ

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDONO

Juez